



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Oficio No. CNPEVM/353/2019
Ciudad de México, a 6 de junio de 2019

Mtra. Ana Yeli Pérez Garrido
Representante Legal
Justicia Pro Persona A.C.

Dr. Miguel Concha Malo
Director General
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria" O.P. A.C.

P r e s e n t e s

Hago referencia a su solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) para la Ciudad de México, misma que fue presentada en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito hacer de su conocimiento la resolución emitida por esta Secretaría (anexo 1) respecto a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México. Del mismo modo, se remite el dictamen del grupo de trabajo sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones de su informe (anexo 2).

En aras de consolidar el mecanismo de continuidad a las acciones emprendidas, esta Comisión Nacional, requerirá información a la Ciudad de México, en un periodo de seis meses, para dar seguimiento y supervisar las acciones que deberá continuar ejecutando para el cumplimiento de las propuestas hechas por el grupo de trabajo y las medidas señaladas en la referida resolución.



2019



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Les reitero la disposición de esta Comisión Nacional para seguir colaborando en el desarrollo de acciones que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

NSCHAC

